

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-184517-00005-0000

Fecha: 2014-07-10 10:40:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

Expediente No. 13 184.517. Solicitud de modelo de utilidad denominado "Un recubrimiento para fachadas que está conformado por una pluralidad de tubos horizontales o verticales, que son utilizados como revestimiento (Minitubrise)".

Ref.: Oficio No. 5926 de 20 de mayo de 2014, notificado por fijación en lista el 27 de mayo de 2014.

Solicitante: HUNTER DOUGLAS CHILE S.A.

Yo, Luis Suárez Cavelier, obrando como apoderado de la sociedad HUNTER DOUGLAS CHILE S.A., doy respuesta al examen de fondo realizado en concordancia con los artículos 85 y 45 de la Decisión 486 dentro del término legal.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE -REIVINDICACIONES

El Examinador hace las siguientes objeciones a las reivindicaciones, a las cuales responderé a continuación de cada observación:

1.1. El Examinador considera que la reivindicación 1 no es clara porque el término "pluralidad", es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. El

Examinador sugiere sustituir este término por un término preciso o un rango concreto.

En respuesta a esta observación, el solicitante presenta una nueva reivindicación 1 en donde los términos objetados han sido eliminados. Adicionalmente, se debe aclarar que no es posible sustituir este término por un número preciso de tubos dado que el número de tubos dependerá de la longitud de la fachada a recubrir.

1.2. En la reivindicación 2, el Examinador objeta la siguiente expresión por considerarla resultados a obtener: *"porque los tubos (1) quedan encerrados y fijos en las entrantes (6) del soporte para tubos (4), quedando además apretados por el efecto resiliente del material de burlete"*. El Examinador considera los resultados a obtener no son permitidos dentro de las reivindicaciones puesto que equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. El Examinador sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En cuanto a esta observación, el solicitante insiste en el uso de dicha expresión en la reivindicación 2 por cuanto el uso de resultados a obtener en reivindicaciones es aceptable siempre y cuando las reivindicaciones también contengan caracterizaciones técnicas que complementen las características por resultados. En este caso, la reivindicación 2 incluye las siguientes caracterizaciones técnicas: a) los tubos (1) quedan encerrados y fijos en las entrantes (6) y el burlete puede ser de goma o un material similar.

Precisamente sobre el particular, deseo hacer mención al Manual para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención en las Oficinas de Propiedad Industrial de los Países de la Comunidad Andina, en donde se determinan ciertos parámetros para las reivindicaciones, y sobre las caracterizaciones funcionales explica:

"4.6.6 Definición por el resultado a alcanzar

Como se menciona anteriormente, las reivindicaciones deben definir la invención por sus características esenciales, estructurales o funcionales. No se admite que la reivindicación defina la invención por el resultado a alcanzar (del tipo: "Aparato de destilación caracterizado porque tiene un rendimiento del 99%")., puesto que en realidad equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

*El resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención. **Puede aparecer en la reivindicación pero siempre acompañado las características técnicas que definen la invención.**"¹. (Subrayado fuera de texto).*

Una explicación similar se hace en la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad en la página 71.

Para atender estas modificaciones, anexo a este escrito encontrará las reivindicaciones modificadas de acuerdo con los anteriores cambios.

2. DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TECNICA

El Examinador concluye que consultadas las fuentes de información con que cuenta ese Despacho, no encontró

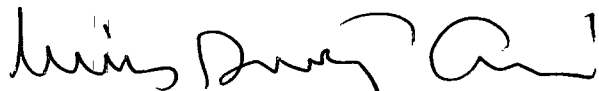
¹ Manual para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención en las Oficinas de Propiedad Industrial de los Países de la Comunidad Andina. Secretaría General de la Comunidad Andina, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y Oficina Europea de Patentes. Año 2004. Página 41. Disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>.

documento que anticipe el objeto de esta solicitud y por lo tanto, la solicitud cumple con los requisitos de patentabilidad.

3. En consecuencia, habiendo corregido el capítulo reivindicatorio de acuerdo con las observaciones del Examinador, solicito de manera respetuosa se otorgue el privilegio de patente para el modelo de utilidad que se solicitó en este expediente, dado que cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Bogotá, 10 de julio de 2014.

Del Señor Director de Nuevas Creaciones, atentamente,



Luis Suárez Cavelier
C.C. No. 19'132.014 de Bogotá
T.P.A. 14.441

Anexo: Capitulo Reivindicatorio modificado.

Reivindicaciones

1. Un recubrimiento para fachadas que está conformado por tubos horizontales o verticales, que son utilizados como revestimiento, CARACTERIZADO porque está confirmado por:

tubos (1) hechos de una lámina, la cual tiene un doblez (2) dejándolo con forma circunferencial, y que en la línea de pliegue genera una cara recta (3);

soportes para tubos (4), estando cada soporte para tubos compuesto por una placa la cual posee salientes (5) y entrantes (6) desplegadas de manera alternada, en donde las salientes tienen en el extremo una forma trapezoidal y empalman con dos canales (7A, 7B) a cada lado de ellas, en donde la primera porción de las entrantes (6) tienen una forma recta rematando en el fondo con una forma semicircular, en donde el fondo tiene una perforación (8) que la comunica con un canal lateral (9) que aloja un burlete (18), estando dicho canal lateral (9) ubicado en todo el largo del soporte para tubos (4);

en donde los tubos son instalados dentro de las entrantes (6) con la cara recta (3) hacia la perforación (8) de tal forma que el burlete (18) que se aloja en el canal lateral (9) saque parte de su cuerpo elastomérico y apriete al tubo (1) contra una tapa (10) que se coloca en las salientes (5) del soporte para tubos (4), en donde dicha tapa es un perfil alargado y tiene transversalmente una forma de "U" y en el interior de las alas posee unos resaltes (11, 12) que actúan como medios machos para conectarse con los dos canales (7A, 7B) del soporte para tubos (4), generando así un cierre para los tubos (1).

2. Un recubrimiento para fachadas, según la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque los tubos (1) quedan encerrados y fijos en las entrantes (6) del soporte para tubos (4), quedando además apretados por el efecto resiliente del material del burlete, que puede ser goma o similar.

3. Un recubrimiento para fachadas, según la reivindicación 2, CARACTERIZADO porque una escuadra (13) afianza el quiebravista a un marco (19) del muro de la fachada.
4. Un recubrimiento para fachadas, según la reivindicación 3, CARACTERIZADO porque la escuadra tiene una porción de ala larga (14) y otra porción de ala corta (15) y en los extremos de la porción de ala larga (14) se localizan dos perforaciones (16, 17) que se utilizan para fijar los soportes para tubos (4) al marco (19).
5. Un recubrimiento para fachadas, según la reivindicación 4, CARACTERIZADO porque la escuadra (13) se fija al marco (19) de la fachada por medio de tornillos (21).